

Proceso: Ejecutivo Singular
Número: 50-370-40-89-001- 2020- 00015 - 00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Vanessa Camacho Mahecha

Informe Secretarial: Uribe, Meta quince (15) de junio de 2021, al Despacho del señor Juez, certificación de citación de notificación personal allegada por la apoderada de la parte demandante con resultado positivo con fecha de entrega el 12 de abril de 2021, sin que la parte demandada a la fecha se pronuncie frente a la comunicación. sírvase proveer.

ANGIE MAGALY SALAZAR RESTREPO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
URIBE – META

Uribe - Meta, Quince (15) de Junio de Dos Mil Veintiuno 2021

Teniendo en cuenta el trámite del proceso de la referencia, sin que a la fecha el demandado se pronuncie frente a la comunicación de notificación personal de la demanda ejecutiva singular que fue debidamente entregada según consta en certificado el día 12 de abril de 2021, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR a la parte demandante que realice la notificación por aviso del auto adhesorio y mandamiento ejecutivo de pago en contra de la señora Vanessa Camacho Mahecha de conformidad con lo señalado en el artículo 292 del C.G.P

NOTIFÍQUESE:

DIEGO HERNANDO MORENO ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

DIEGO HERNANDO MORENO ROMERO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE LA URIBE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

854ba39c22f2b6ede769da75a491cdcf9888736baa1251266427201e45b6c2f

Proceso: Ejecutivo Singular

Número: 50-370-40-89-001- 2020- 00015 - 00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A

Demandado: Vanessa Camacho Mahecha

Documento generado en 15/06/2021 03:14:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>